

COMUNICADO

Estimados clientes procedentes de Fit Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.C.,

Estamos felices de recibirlos y reiteramos nuestro compromiso con ustedes.

Por medio de la presente, les comunicamos que, en virtud del literal c) del artículo 157 del Reglamento de Agentes de Intermediación, aprobado por Resolución SMV N° 034-2015-SMV-01 y sus modificatorias, cuentan con treinta (30) días hábiles computados desde el 01 de junio del presente año para ejercer su derecho de dar por terminada la relación contractual con Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A. No será necesario que asuman ninguna comisión o tarifa por el traspaso a otro agente de bolsa.

En tal sentido, estaremos recibiendo sus solicitudes hasta el 17 de julio del año en curso.

Agradecemos su consideración.

Atentamente,

Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A

